

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de agosto).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Visto el Real decreto de 24 de julio último, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, por el que se concede indulto de las penas o correctivos en que estén incurso los desertores, prófugos, mozos no alistados y demás personas que, como auxiliares, inductores, encubridores o cómplices, resulten complicadas en dichas responsabilidades.

En virtud de lo prevenido en el artículo 9.^o del Real decreto de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para cumplimiento del mismo en la parte que a este Ministerio corresponde, se observen las siguientes reglas:

1.^a Los mozos residentes en España que hagan uso del derecho de que se trata y que no dependan de otras jurisdicciones, dirigirán sus instancias a este Ministerio, presentándolas para su curso precisamente en la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en que fueron o debieron ser alistados.

2.^a Los que residan en el extranjero presentarán sus escritos ante los Consulados de España en la demarcación a que pertenezcan, y los que habiten en las posesiones españolas de Africa ante los respectivos representantes de la Autoridad nacional, remitiéndolos unos y otros a las expresadas Comisiones mixtas.

3.^a Estas Corporaciones, previos los informes municipales necesarios y teniendo en cuenta los antecedentes que en ellos consten, cursarán todas las indicadas instancias a este Ministerio, emitiendo a su vez el dictamen que proceda en cada caso.

4.^a A los efectos del artículo 3.^o del mencionado Real decreto, se reputarán como no alistados los que resulten comprendidos en algún alistamiento con la penalidad de los artículos 31 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1896 y 41 de la vigente, por no haberlo sido en el año que les correspondía.

5.^a Los mozos a que se refiere la regla anterior y que no deben, por tanto, ser incluidos en el primer alistamiento que se forme, serán sometidos a sorteo supletorio, una vez indultados, en la época que cada Comisión mixta determine.

6.^a En las solicitudes de indulto, los interesados indicarán con la mayor claridad y precisión sus nombres y apellidos, el lugar y fecha de su nacimiento, su domicilio actual, el número de su inscripción consular, si reside fuera del territorio nacional, y el Ayuntamiento, distrito o sección municipal en que tuvo lugar o se debió llevar a cabo su alistamiento, pudiendo aportar cuantos documentos estimen necesarios para legalizar su situación.

7.^a Las resoluciones que acuerde este Ministerio serán comunicadas a las Comisiones mixtas, y éstas las trasladarán a los Ayuntamientos, Consulados o Autoridades que hubiesen iniciado el curso de las instancias, para que a su vez den conocimiento a los interesados.

8.^a Las Comisiones mixtas de Reclutamiento se entenderán directamente con los Consulados de España en el extranjero para todas las incidencias a que dé lugar la aplicación del indulto, y cuidarán de la aplicación de las presentes reglas y del Real decreto en que se funda, con su habitual celo y diligencia, dada la importancia del servicio de que se trata.

9.^a Los Gobernadores civiles de provincia dispondrán la reproducción de estas instrucciones en los *Boletines Oficiales*, y les darán la mayor publicidad por cuantos medios tengan a su alcance, así como los Cónsules de España en el extranjero.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.^o de agosto de 1916.—Ruiz Jiménez.

Señor ...

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección y contraste de pesas y medidas

CIRCULAR

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste, correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal, único legal, existentes en los Partidos judiciales de Ramales, Reinosa, Potes y Cabuérniga; de acuerdo con lo propuesto por el señor Fiel Contraste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos se realicen en las poblaciones cabeza de partido en las fechas siguientes:

Ramales, 7 de agosto.

Reinosa, 21 de agosto.

Potes, 25 de septiembre.

Cabuérniga, 9 de octubre.

Los señores Alcaldes respectivos designarán el local en donde hayan de verificarse las operaciones de contraste y lo harán saber a sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos de los mencionados partidos judiciales se verificarán los trabajos de comprobación de pesas y medidas en los días y horas que señalará, de oficio, el señor Fiel Contraste, según previene el artículo 64 del vigente reglamento, y en los locales que, al efecto, designarán los señores Alcaldes respectivos.

En cuanto a las demás disposiciones reglamentarias que habrán de cumplirse con motivo de estas visitas de inspección, los señores Alcaldes e industriales de todas clases de dichos partidos judiciales tendrán muy presentes las de la circular de este Gobierno inserta en el BOLETIN OFICIAL número 36 del año próximo pasado.

Santander 1.º de agosto de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

Santander 31 de julio de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Reemplazo de 1916.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Villacarriedo

Número 4. Agustín Diego Sáinz.

» 8. Leocadio Fernández Conde.

- Número 11. Fernando Gómez Sáinz.
» 18. Juan Samperio Sáinz.
» 19. Eustaquio Alonso Alvarado.
» 24. Laureano Fernández Diego.
» 27. Francisco Arce Barquín.
» 29. Remigio Crespo Revuelta.
» 34. Angel Ortiz Mazón.

SECCION DE MINAS

Número 14.178

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Zunzunegui Echevarría, vecino de Bilbao, ha presentado el 16 de junio último una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «Rosita», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Fuente de Peñaventosa, término de Cañeda, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de Peñaventosa, y desde él se medirán al Norte 300 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al Este 70° Sur 500 metros, la 1.ª; de ésta al Sur 70° Oeste 600 metros, la 2.ª; de ésta al Oeste 70° Norte 1.000 metros, la 3.ª; de ésta al Norte 70° Este 600 metros, la 4.ª, y de ésta a la estaca auxiliar 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de julio de 1916. —El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

JUNTAS ADMINISTRATIVAS

ELECCIONES

«Vista la reclamación de don Gabriel González pidiendo se declare nula la elección de la Junta administrativa verificada el día 25 de junio último en el pueblo de Mataporquera, perteneciente al Ayuntamiento de Valdeolea;

Resultando que se funda la reclamación en que las listas electorales fueron expuestas al público el mismo día de la elección, sin incluir en ellas a individuos que llevan más de diez años de residencia, y en cambio figuran otros sin tener derecho; que la Junta municipal del Censo no ajustó su sesión para la proclamación de candidatos a lo que previene el artículo 26 de la ley Electoral, y, por último, que la elección se realizó en la Casa Concejo, contraviniendo lo prevenido en el artículo 22 de la antes citada ley;

Resultando que dada audiencia a los electos manifiestan, dos de ellos, que las listas fueron formadas el día 21, incluyendo en ellas a los que tenían derecho, y no haciéndolo con otros por tener el carácter de transeúntes como empleados de los ferrocarriles del Norte y La Robla a Valmaseda, o en la fábrica de vidrios de Mataporquera; que la sesión para la proclamación de candidatos duró desde las ocho hasta las doce, y que si se celebró la sesión en la Casa Concejo fué por no estar habilitada otra, no figurando en el acta ninguna protesta;

Considerando que los fundamentos que aduce el recla-

mante, además de no probarse en forma alguna, se desmienten por dos de los elegidos, concurriendo la circunstancia que el que formula la protesta es el que tuvo mayor número de votos, dándose el caso también que en el acta de votación no aparece reclamación alguna, lo que viene a confirmar que los hechos en que se apoya don Gabriel González no son ciertos, y que de lo que se trata es de conseguir la nulidad de la elección para eludir el ejercicio del cargo de presidente de dicha Junta;

La Comisión provincial acuerda desestimar la reclamación y declarar válida dicha elección.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 29 de julio de 1916.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz, rubricado.—El Secretario, Antonio Posadilla, rubricado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Cillorigo.—Juez municipal propietario: Don Mariano Riaño Fernández.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 31 de julio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas. 1359-241

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Corvera, Partido judicial de Villacarriedo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 31 de julio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas. 1359-241

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

No habiéndose presentado dentro del plazo legal, por los respectivos interesados, el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien decretar la cancelación de los registros mineros nombrados «Luna», número 14.079; «María Teresa», número 14.105; «Pereda», número 14.121; «María», número 14.092; «Natividad», número 14.077, y «Margarita», número 14.066, declarando nulos, fenecidos y sin curso los respectivos expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 1 de agosto de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Habiéndose presentado dentro del plazo legal por los respectivos interesados el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de 20 de julio de 1916, ha tenido a bien aprobar los expedientes de registro minero nombrados «Cobarón», número 14.088; «La Deseada», número 14.055; «Olvido», número 14.131, y «Luz», número 13.923, mandando extender el título de propiedad a favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido treinta días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Santander 31 de julio de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril.

Sesión ordinaria del día 5

Pagar en láminas a don Gerardo Alvear lo que se le debe por su pensión.

No dar permisos para pintar fachadas ni sobrefachadas más que a quienes exhiban el recibo de haber pagado la contribución industrial del correspondiente trimestre.

Declarar ausente en ignorado paradero por más de diez años a Santiago Jenaro Gómez Gómez, hermano del mozo Luis.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Pagar lo que se debe a la Sociedad Lebón y Compañía en láminas del empréstito al tipo de emisión.

Conceder socorros a la viuda del caminero Francisco Serrano y a la familia del farmacéutico titular don José L. Arnilla.

No aumentar el 15 por 100 acordados a las rentas de los kioscos.

Autorizar a don Nicolás Salvarrey para reformar la fachada de su fábrica en la calle de Molnedo.

Protestar contra la concesión de una marisma en la ensenada del Camello, pedida por don Victoriano Lizundía.

Autorizar a don Francisco Ajenjo para colocar un mirador en «Villa-Mar», Sardinero.

Anular el remate de reparación de los pavimentos asfaltados y sacar la obra a nueva subasta.

Sesión ordinaria del día 12

Prorrogar sin sueldo y hasta que termine de ampliar sus estudios profesionales en Francia, la licencia concedida a don Carlos Fernández Quintanilla, médico honorario de la Casa de Socorro.

Admitir la excusa presentada por varios asociados para la Junta municipal y señalar la próxima sesión para sustituirles.

Declarar prófugos a 237 mozos del actual reemplazo y a seis de años anteriores.

Pagar en obligaciones del empréstito los créditos de la Escuela de Artes y Oficios y de don Gumersindo Arce.

Formar expediente para ver si es cierta la desaparición de parte del cinc de la antigua cubierta del kiosco de la música.

Aprobar la distribución de fondos de Ensanche.

Autorizar a doña Joaquina Izquierdo para establecer un puesto de venta de leche en J. Monasterio, 28, bajo.

Dar permiso al Cuerpo de Intendencia militar para instalar un motor eléctrico en Concordia, 3, bajo.

Sesión ordinaria del día 19

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Empadronar a don Carlos Hoppe Sylvi.

Pagar en láminas de crédito a doña Narcisa y doña María Hoiga.

No pedir, por ahora, la rescisión del contrato para el alumbrado público por gas.

Construir una acera en la plaza de Molnedo.

Conceder una parcela en Ciriago a doña Francisca Cuevas.

Autorizar a don Vidal Ruiz para ejecutar reformas en la casa número 17 de Atarazanas.

Autorizar a don Angel Pedraja para reformar la sobrefachada de la casa número 15 de la calle de la Blanca.

No condonar a don Salustiano García los arbitrios correspondientes por la apertura de un establecimiento.

Conceder 200 pesetas como premio por el salvamento de una niña, a don Rufino Arambarri.

Reconocer un crédito de 922,50 pesetas a favor de la Casa «Remigton y Compañía».

Negar la rebaja del arbitrio de inquilinato pedida por la Federación local de Sociedades obreras.

Sesión ordinaria del día 26

Empadronar a don Luis Trigo Asensio.

Eximir de los impuestos municipales las corridas de toros y cobrar el 50 por 100 de las utilidades líquidas.

Admitir la dimisión presentada por el oficial de la limpieza pública don Gregorio Carrasco.

Nombrar a don Alfredo de la Escalera, don Eloy Martínez del Valle y don Emilio de la Torriente, arquitectos, peritos terceros para actuar en la formación de la relación de los solares que han de pagar arbitrios.

Nombrar al síndico don Manuel Herrera Oria comisionado ante la Comisión mixta de Reclutamiento del Ejército.

Nombrar contribuyentes para cubrir bajas en la Junta de asociados.

Conceder sepulturas a perpetuidad a don Pedro Cárdenas, don José María Fernández Ladrera, doña Concepción Montoya y don Rosendo Barquín.

Dar permiso a don Telesforo Pedraja para ejecutar reformas en la casa número 9, de la calle del Arcillero.

Permitir a don Celestino Ortiz que construya una casa de vecindad en la calle de San Roque.

Modificar la tarifa del arbitrio que deben satisfacer los carros de mano.

Autorizar a don Domingo Betanzos para sustituir una fianza por obligaciones de la Deuda municipal.



Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 3

Empadronar a don José Sánchez Martínez.

Pagar en láminas del empréstito los créditos de don Esteban Sáinz, don Anastasio Barros, don Telesforo Pedraja y don Manuel Mañueco.

Trasladar la Escuela Superior de Comercio al nuevo local propuesto por la Diputación.

Admitir la cesión de un panteón que hace don Emilio Llama a doña Carmen Gómez.

Rescindir el contrato con don Pedro Santos López para

colocar la cubierta al kiosco de la música del Paseo de Pereda.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 12

Admitir las excusas del cargo de vocales para la Junta municipal de varios señores elegidos y señalar la próxima sesión para el sorteo de los que han de sustituirles.

Pedir se conceda a S. M. el Rey don Alfonso XIII la gran cruz de Beneficencia.

Pagar en láminas del empréstito último la parte correspondiente al primer semestre de este año de subvención a la Estación de Biología, y a contar del primero de agosto por dozavas partes y meses vencidos, en las mismas condiciones que las nóminas del personal.

Nombrar a don Antonino García Pereda oficial escribiente de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, con el sueldo de mil quinientas pesetas.

Aprobar el nombramiento hecho por la Comisión de Biblioteca de don Ramón Cuetos para el puesto de auxiliar conservador honorario del Museo municipal.

Adquirir, por subasta, la cantidad de grava que consienta la consignación en presupuestos, reservándose mil metros cúbicos para los cuatro lugares anexos.

Modificar la unión de la calle de Sánchez Silva con la de Santa Clara, adjudicándose la obra como ampliación al contratista de esta última.

Poner el nombre de Ramón y Cajal a la calle número 5 de La Alfonsina.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, correspondientes al presupuesto ordinario y al de Ensanche.

Autorizar a doña Angela Hoyos para construir una casa en la calle del Medio.

Hacer muros de cerramiento en las fincas de don Eloy Villegas y don Emilio Rodríguez en la calle de Guevara.

Facultar a la Alcaldía para colocar cubierta al kiosco de la música por medio del anterior contratista don Pedro Santos López, pagándole a los precios corrientes los materiales que falten.

Autorizar a don Manuel Pérez Lemaun para instalar un motor eléctrico en un almacén de la calle de Cádiz.

Autorizar a don Federico Tezanos para instalar un horno y un motor en un almacén de Maliaño.

Permitir a don Luis Martínez que instale un puesto de leche en la calle de la Lealtad, número 6.

Autorizar a don Vidal Setién para trasladar su puesto de leche al número 3 de la calle de Cuesta.

Autorizar a la Comisión de Festejos para organizar los del próximo verano e invertir la cantidad al efecto consignada en presupuestos.

Invertir 300 pesetas en la apertura de una zanja en la plaza de Augusto G. de Linares, según convenio con la Empresa de abastecimiento de aguas.

Negar la subvención que piden varios vecinos del paseo de Sánchez de Porrúa para sostener un vigilante nocturno.

Sesión ordinaria del día 17

Facultar a la Alcaldía para que, oído el arquitecto municipal, proporcione alojamiento adecuado a la escolta real.

Conceder al jefe de vigilancia un teléfono pagando la cuota oficial, y la diferencia hasta la correspondiente a teléfono particular, la pague el Ayuntamiento.

Aplazar hasta el 31 de diciembre próximo el poner en circulación las 3.000 obligaciones en cartera, del último empréstito.

Adquirir por concurso, a entregar y pagar por semanas, la grava necesaria.

Conceder una sepultura a doña María Castellón.

Autorizar a doña Josefa Vayas para reformar la casa número 25 de la travesía de Arna.

Autorizar a don Juan María Zurita para colocar un mirador en el piso primero de la casa número 4 de la plaza del Cuadro.

Conceder prórrogas a los contratistas de las obras de la calle transversal a la del Monte y de las de prolongación de la de Guevara.

Nombrar músico de primera a don José Orobio.

Autorizar a don Benito Bermejo para instalar un puesto de venta de pan y leche en la travesía de la calle San Simón.

Permitir a don Ponciano Digón que coloque veladores frente al Mundial Bar.

Ampliar los andenes de la carretera del Sardinero a la Albericia.

Hacer modificaciones en el plano de Maliaño.

Alquilar dos caballerías con destino a la estufa de desinfección.

Nombrar a don Alejandro Maté y a don Apolinar Tovar Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria del Distrito del Este y del Oeste, respectivamente.

Autorizar a don Nemesio Polanco para establecer una consulta gratuita en la Casa de Socorro.

Sesión extraordinaria del día 20

Suspender de sueldo durante un mes al Contador, a su auxiliar, el oficial primero y al tenedor de libros por la devolución indebida de la fianza de los asfaltos.

Nombrar a doña Tomasa Rodríguez Pérez consejero interina del edificio Exposición.

Aprobar el acta de recepción definitiva de un muro de la Avenida de la Reina Victoria.

Construir muros en la calle de Ramón y Cajal.

Ceder una parcela en Casona a la Asociación de padres de familia, que va a construir un Colegio de primera y segunda enseñanza.

Prolongar hasta Cuatro Caminos la calle de Vargas.

Confirmar el castigo impuesto al corneta de bomberos don Saturnino Espinosa, por faltas en el servicio.

Que el jefe técnico de la Sección de Higiene reconozca a todos los bomberos, sin perjuicio de que continúen en sus puestos hasta que el Ayuntamiento decida qué jubilaciones o compensaciones ha de darse a los que resulten cesantes.

Sesión ordinaria del día 26

Conceder un mes de licencia al primer teniente Alcalde don Rafael Botín.

Declarar soldados con excepción del servicio en filas a los mozos Jacinto Saldaña Llama y Jesús Calvo Rojo.

Sortear contribuyentes para cubrir vacantes en la Junta municipal.

Rescindir el contrato con don Manuel Castellanos para la explotación de automóviles de alquiler.

Abonar intereses de créditos a los contratistas don Pedro Afenjo, herederos de don Juan López Tafall y don Angel Oria.

Declarar no ha lugar al abono de intereses al contratista don José Martínez.

Aumentar cincuenta céntimos diarios el jornal de los canteros eventuales.

Negar una transferencia al capítulo de obras por administración.

Autorizar a don Juan Díez Soto para reformar la casa número 29 de la calle de San Francisco.

Autorizar a don Crisanto J. Alonso para instalar un mo-

tor eléctrico en la planta baja de la casa número 41 de la calle de Vargas.

Subastar el suministro de uniformes para la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 31

Renunciar al arbitro sobre las corridas de toros que está organizando la Asociación «Caridad de Santander».

Señalar capítulo de donde se han de pagar la obra de urbanización y arreglo del Sardinero, ampliación del alojamiento de la escolta real y gastos imprescindibles de la época veraniega.

Conceder una sepultura a doña Irene del Prado y otra a don Rafael Pellón.

Ampliar la marquesina de la Almotacnía.

Autorizar a don Antonio Martínez para sustituir el cerramiento de una finca en el paseo de Joaquín Costa.

Autorizar a don Manuel Obregón para reformar la fachada posterior de la casa número 2 de la calle de Méndez-Núñez.

Dar permiso a don Diego Casanueva para reformar el escaparate de la casa número 16 de la calle del Puente.

Adquirir grava para las carreteras de Maliaño.

Autorizar a la «Electra de Viesgo» para instalar una línea de baja tensión.

Autorizar a don Adolfo Martínez para trasladar su industria de latonería a Cañadío, 1.

Autorizar a don Ramón Vila, don Ramón Munné y don Leonardo Mesones y don Gregorio Somarriba para instalar automóviles de servicio en varias calles.



Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio.

Sesión ordinaria del día 7

Admitir la excusa de un asociado.

Declarar soldado con excepción del servicio en filas al mozo Pío Iglesias Maillas.

Instalar la farola monumental en la plaza de Pi y Margall.

Hacer reparaciones en la Casa de Socorro.

Aprobar las distribuciones de fondos de Hacienda y de Ensanche.

Rescindir el contrato para el suministro de impresos con la Sociedad «El Cantábrico».

Conceder una sepultura a don Santiago San Emeterio.

Construir muros en la calle de Ramón y Cajal.

Hacer obras de ampliación en la calle del Prado de San Roque.

Ofrecer al Estado terrenos y subvención para hacer cuatro escuelas en los cuatro pueblos.

Destinar a los seis sifoneros a todos los servicios de limpieza pública.

Hacer uniformes de verano a los músicos.

No aumentar los sueldos a los camineros, jardineros, bomberos, limpieza y guardia municipal.

Dar un empleo de plantilla, cuando haya vacante, a don Vicente Gutiérrez.

Sesión ordinaria del día 14

Conceder veinte días de licencia al teniente Alcalde don Ernesto Casuso.

Nombrar un asociado para la Junta municipal

Apoyar el proyecto de base naval secundaria, en este puerto, del ingeniero don Gabriel de Huidobro.

Pagar a don José Martínez intereses de un crédito.

Autorizar a don J. Francisco Aparicio para construir una accesoria en su linca de los Pinares, Sardinero.

Cerrar y construir un garage por la parte del paseo de Pérez Galdós, en el Hotel Real.

Dar permiso a don Vicente Cabrillo para colocar una sobrefachada en la casa número 27 de la calle de San Francisco.

Autorizar a don Mariano Ruiz para cerrar un solar en el Alto de Miranda.

Autorizar a don Pablo Llata para derribar tres árboles en Peña-Castillo.

Expropiar la casa número 11 de la calle de Antonio de la Dehesa.

Aprobar un dictamen en las reclamaciones del contratista que construyó la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar las cuentas de bomberos de los meses de marzo, abril y mayo.

Autorizar al Café Suizo para colocar veladores en el Paseo de Pereda.

Dar permiso a don Nestor Megía para abrir un despacho de chocolate en la casa número 5 de la calle de Juan de la Cosa.

Autorizando a don José Segura Hoyos para colocar un kiosco en los jardines del Paseo de Pereda.

No conceder más telefonos gratuitos que los que impone la ley.

Sesión ordinaria del día 21

Formar expediente para depurar responsabilidades en un caso de defraudación por un cabo de arbitrios.

Subvencionar para el alquiler de casa al primero y segundo jefes de la Guardia civil.

Conceder un mes de licencia al Concejal don Manuel Toca.

Vender a don José Ruiz los materiales del fiolato de la carretera nueva.

Encuadernar lujosamente y remitir a la Biblioteca de la Real Casa, un ejemplar de cada obra que se edite de la de Menendez Pelayo.

Conceder una sepultura a don Humberto Cervera.

Autorizar a don Florentino González para construir una casa en la calle del 1.º de Mayo.

Enviar treinta niños al Sanatorio de Pedrosa y que haya este año colonias escolares.

Autorizar a los señores Madrazo y Guitián para trasladar su taller mecánico y oficinas a la calle de Burgos, 41.

Permitir a don Diego Casanueva que traslade un motor eléctrico desde Ruamayor a Puente, número 12.

Dar permiso a don Jenaro San Martín para colocar durante el verano ocho veladores frente a su establecimiento en P. Pereda, número 37.

Hacer algunas variaciones en el pliego de subasta de uniformes para la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 28

Dar estado municipal al asunto y confirmar las determinaciones tomadas por la Alcaldía para el inmediato derribo de la Casa de las fieras y las tejavanas y chimenea inmediatas.

Declarar soldado con exención del servicio en filas al mozo Manuel Torquillo Quintanal.

Ejercer las acciones procedentes ante los Tribunales ordinarios exigiendo la devolución de las sesenta mil pesetas que indebidamente percibió la Sociedad Maeztu-Leorza, de Vitoria, y que obraban como fianza para responder de las obras de asfaltado y su conservación.

Conceder sepulturas a don Francisco Pedrosa y a doña Rufina Gutiérrez.

Autorizar a don Agustín García para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Bailén.

Devolver, por no ser el asunto de la competencia del Ayuntamiento, las solicitudes de la «Electra de Viesgo» para legalizar una línea de alta tensión establecida en Calzadas Altas.

Crear la plaza de escribiente de la Biblioteca municipal con el sueldo de 1.500 pesetas anuales y proveerla por oposición.

Nombrar a don Cándido Ahedo Ajo portero de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Fijar las condiciones que han de reunir los despachos de carnes que se establezcan fuera de los mercados.

Autorizar a don Paulino Ortiz para instalar un kiosco, que dedicará a la venta de leche, en la calle de Molnedo debiendo revertir el kiosco al Ayuntamiento a los ocho años.

Instalar alumbrado por gas en las calles del Duque de Santo Mauro y Luis Martínez.

Arrendar en concurso el suministro del material para el servicio del alumbrado eléctrico.

Hacer modificaciones en el servicio de asistencia médica de los pobres, con la adición de que en lo sucesivo sólo se concederá a los médicos titulares una licencia anual a cada uno con sueldo entero, por un mes, por causas justificadas, y por dos, previo informe de la Comisión de Beneficencia, por causas cualificadas, y las que excedan de estos plazos serán con medio sueldo, cobrando el otro medio los supernumerarios que los sustituyan.

Abonar a don José Cortiguera 5.300 pesetas para que lleve a cabo algunas obras en el barrio de San Antonio, de Campogiro, y que renuncie a toda indemnización de perjuicios.

Hacer por votación el nombramiento siempre que haya que designar algún señor Concejal para algún cargo.

Santander 28 de julio de 1916.—El Secretario, Sixto Valcázar.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1916.

DIA 7 DE ABRIL.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de un escrito de don Ramón Mantecón, presidente de la Junta administrativa de Ceceñas, solicitando 115 pesetas de subvención para arreglo de una fuente, acordándose quede sobre la mesa para que la Comisión de Obras estudie el asunto.

Abonar a don Gabriel Cavadas 102,59 pesetas de material de Secretaría y Juzgado del primer trimestre, 100,90 pesetas de socorros a pobres, de igual trimestre, 46,76 pesetas por varios viajes a Santander para asuntos del Municipio, 19,50 pesetas por sellos de franqueo; 4,20 pesetas por grasa para el motor del Ayuntamiento, 37,36 pesetas sobre 1.245,40 pesetas al 3 por 100 del año 1915.

A don Electo Torcida, depositario, 28 pesetas por cohetes para festejar el día que se supo el nombramiento de marqués de Valdecilla a favor de don Ramón Pelayo; 260 pesetas de arbitrio provincial del primer trimestre; 1.661,46 pesetas por contingente provincial; 265,64 pesetas por presupuesto carcelario; 1.200 pesetas a cuenta del cupo de consumos del actual año; 25 pesetas por suscripción al B. O.; 20 ídem del primer trimestre a la *Gaceta*; 43 pesetas para adquirir vacuna para el ganado vacuno de este Municipio; 28,80 pesetas de socorros en metá-

lico de los meses de febrero y marzo al soldado Aurelio Sado Salvador; 115,85 pesetas por prima de seguros de edificios municipales; 13 pesetas por derechos de aforación de pesas y medidas del Ayuntamiento del año actual,

A don Pedro Rañada y a don Alfonso Setién 201,75 pesetas y 81,46 pesetas, respectivamente, por medicamentos a pobres en el primer trimestre.

Autorizar al Secretario y oficial de Secretaría para recaudar las cédulas personales del año actual con el mismo premio y condiciones que el año anterior.

Autorizar al Alcalde para adquirir vacuna para proceder a vacunar y revacunar en este Municipio.

DIA 28.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados en el primer trimestre y que se remita al señor Gobernador.

Ceder gratuitamente al Secretario el uso de la casa vieja de niños de Valdecilla, ínterin desempeñe el cargo, en compensación al celo y actividad desplegados en los asuntos que están a su cargo.

Pagar a la Sociedad Electra Pasiiega 453,50 pesetas por alumbrado público del primer trimestre y 30 bombillas para dicho alumbrado.

A don Antonio Bezanilla cuatro pesetas por pienso a caballerías que iban conducidas a disposición del Juzgado de instrucción.

Socorrer con 10 pesetas a Asunción Movellán, pobre de Anaz; con otras 10 pesetas a la de San Vitores Cristina Martínez, y con seis a la de Sobremazas Sofía García.

Incluir en la lista de pobres a Asunción Movellán, de Anaz; Gregorio Gómez, de Ceceñas, y Guadalupe Cacedo, de Valdecilla.

Pagar 28,50 pesetas de material de Secretaría y Juzgado y 12 pesetas de suscripción al «Consultor» del actual año y 40,65 pesetas por tubos de vacuna a don Gabriel Cavadas, para que las gire.

DIA 5 DE MAYO.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se acuerda oficiar a los pueblos de Anaz, Valdecilla, Sobremazas y Solares que ingresen tres pesetas cada uno por reintegro de sus expedientes como personas jurídicas así como 8,26 por igual concepto del Registro de la Propiedad de Santoña.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pedir la concesión de la gran cruz de Beneficencia para nuestro augusto Soberano don Alfonso XIII.

Socorrer con 10 pesetas a Guadalupe Abascal, vecina de Anaz.

DIA 19.—Se da cuenta y aprueba el acta anterior.

Abonar el importe de una caja para conducir el cadáver del pobre Gil Espinosa, del pueblo de Heras.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que solicite de la Dirección General de la Deuda pública la emisión de inscripciones de Propios, Beneficencia, Instrucción pública y reclame los demás créditos pendientes por recargos municipales, a los efectos del Real decreto de 12 de enero de 1915, valiéndose del agente de Madrid, abonándole cincuenta pesetas por los servicios que preste el agente.

Abonar 195,69 pesetas por suministro de raciones de los meses de enero a abril para el caballo del primer teniente de la Guardia civil don Andrés García; socorrer con 10 pesetas a Josefa Otí, de Anaz.

A don Juan José Rivas 24,50 pesetas por obsequio a los exploradores.

DIA 2 DE JUNIO.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Autorizar al Alcalde para que ordene el arreglo de tejados, blanqueo y pintura de puertas y enverjado del mercado de la Ventilla de Solares.

Oficiar al presidente de la Junta administrativa del pue-

blo de Solares para que las basuras que se repilan en el ferial se retiren en las 48 horas siguientes a la celebración de la feria y, de no hacerlo, lo haga el Ayuntamiento por su cuenta, con pérdida de las basuras; al dueño del taller de herraje para que deje libre y expedito de inmundicias de ganado el camino que parte de la carretera del Estado y se dirige al ferial, conminándole con la multa de cinco pesetas por la primera infracción y 10 por la segunda y siguientes.

DIA 14.—Se apreba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de escrito de don Electo Torcida, depositario de fondos municipales, solicitando se releve a don Juan García Rojo de fiador del mismo, por su delicado estado de salud, y propone para dicho cargo a don Juan Higuera, y considerando el Ayuntamiento a don Juan Higuera persona de arraigo y reconocida moralidad acuerda admitirle como fiador, respondiendo con sus bienes y derechos de las resultas del cargo del señor Torcida hasta tanto no se preste por este señor fianza con garantía de hipoteca de fincas rústicas, urbanas o valores del Estado, otorgándose por el señor Torcida la correspondiente escritura concediéndole un plazo de tres meses, a contar desde la fecha, debiendo suscribir la presente acta el depositario y el fiador don Juan Higuera.

Abonar a don Juan José Rivas Granel por reparto de hojas para formar el padrón de vecinos de los pueblos de Anaz, San Vitores, San Salvador y las que faltaban de Sobremazas y Valdecilla y por llenar dichas hojas que comprenden 1.051 individuos, así como por copiar todas las hojas de los pueblos en el padrón con su correspondiente resumen general, por duplicado, la suma de 129 pesetas; 41,88 pesetas a don Jesús Tolosa por reparto de hojas para dicho padrón en los pueblos de Ceceñas y Solares; a don Juan Arronte, por igual concepto, de los pueblos de Heras y Santiago de Heras, 24,18 pesetas; a don Aniceto Otí, por las repartidas en el pueblo de Valdecilla para dicho objeto, 9,84 pesetas; 14,25 pesetas por igual concepto a don Angel Cobo por hojas repartidas en el pueblo de Sobremazas, que en junto hacen un total por dicho reparto de 90,15 pesetas, expidiéndose el libramiento a nombre del depositario para pago a cada uno de su importe.

Se acuerda que por el Concejal don José Cabarga se forme el oportuno presupuesto para arreglo del camino rural que partiendo del del Estado por frente de casa del señor Rivas se dirige a la casa que fué del señor marqués de Valbuena.

Que se haga saber a don Salvador Arco especifique en el presupuesto para pintar el mercado de la Ventilla el número de metros que precisan dicha pintura.

Socorrer con 10 pesetas a Ciriaca Perojo, vecina de Anaz.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del segundo trimestre, que en total ascienden a 10.230,27 pesetas.

Abonar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 614,25 pesetas por el primer semestre del impuesto de transacciones de ganado vacuno en la feria de Solares, según convenio entre ambos Ayuntamientos.

Al presidente de la Junta administrativa de Solares, 71,80 pesetas por intereses de láminas de propios del año 1915; a don José Cabarga, 205 pesetas por anticipo a don Serafín Llama, de Santander, por una lápida de mármol con marco moldeado y tallado y letrero de gran relieve, rotulada con el de Avenida de Ramón Pelayo, y otra dedicada a don Gustavo Morales; socorrer con 10 pesetas a Alfredo Cavadas.

Se acuerda el remate de ejecución de arreglo del cami-

no rural del pueblo de Solares que parte de la carretera del Estado y se dirige por la parte Norte de la huerta que fué del señor marqués de Valbuena a la capilla de igual pertenencia, cuyo presupuesto asciende a 200 pesetas, autorizando a la Alcaldía para que señale el día que ha de tener efecto, con las condiciones que estime procedentes, autorizándose al Concejal don Braulio Arco para que concorra a referido remate y al Concejal don Pablo Rivas para que proceda a la cubicación de la piedra antes de ser esparcida en el camino.

Nombrar a don Juan Santoveña, con tres pesetas diarias, a cobrar por meses vencidos, temporero para la limpieza pública durante la temporada de verano, autorizando a la Alcaldía para que remate o ceda en la forma que estime procedente la basura que se recoja de la limpieza pública.

Se dió cuenta de una relación de contribuyentes morosos que no han satisfecho sus cuotas de 1914 presentada por el agente ejecutivo don Francisco Palacios, acordándose se expidan las correspondientes certificaciones de fincas y ganado amillarado para su apremio, y en vista del resultado de los expedientes, acordar lo que proceda.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Abonar a don Gabriel Cavadas 74,38 pesetas por material de Secretaría del segundo trimestre del actual año.

Requerir a don Juan Gómez Pardo, don Pedro Rañada, don Benjamín Quentona y a cuantos se hallan en idénticas condiciones para que en un plazo de quince días retiren o vendan el ganado cabrío o lanar que pasta en el monte de Castillo del pueblo de Solares, formándoseles el correspondiente expediente si no lo verifican.

A don Juan Abascal Marañón para que deje libre y expedita la servidumbre del monte del Castillo para extracción de leñas en el sitio más conveniente que señalará el presidente de la Junta entre la finca del señor Rosal a la carretera pública de Solares.

Notificar igualmente a don Jesús Tolosa que proceda a la demolición del horno de cal existente en la carretera de Solares, por amenazar ruina, dejando libres y expeditas las carreteras que se hallan próximas, concediéndole un plazo para verificarlo.

Medio Cudeyo 24 de julio de 1916.—El Secretario Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el Alcalde, Anastasio Oria.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yáguéz, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia*.—En la ciudad de Santander, a veintiocho de julio de mil novecientos dieciséis. El señor don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan María Gómez Casanueva, propietario y vecino de Beranga, en el Ayuntamiento de Hazas en Cesto, representado por el procurador don Celestino Fernández Uslé y defendido por el letrado don Avelino Zorrilla, contra la herencia yacente de doña Josefa Gómez Velasco, en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir esta ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y con su valor hacer completo pago al acreedor don Juan María Gómez Casanueva de la cantidad de diez mil pesetas de principal, intereses vencidos hasta la muerte de la deudora doña Josefa Gómez Velasco, importantes cua-

tro mil seiscientos noventa y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos y tres mil pesetas más que se calculan necesarias para costas y gastos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Estefanía de los Reyes.»

Y por vía de notificación de la sentencia inserta a las personas que se crean en el caso de representar el herencia de la doña Josefa Gómez Velasco, expido la presente en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos dieciséis.—Ante mí, Juan Castrillo.

Antonia Jiménez Fajardo, hija de Juan y María, de edad próxima de cincuenta años, que dice ser de San Juan de Luz (Francia), de oficio cesterera y raza gitana, sin domicilio fijo, procesada por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del expresado plazo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 1.º de agosto de 1916.—El presidente, Pedro Vicente Castro.—El Secretario, Alberto Gil. 1362-242

María de la Cruz Expósito, edad próxima de cuarenta años, de padres desconocidos, sin domicilio fijo de raza gitana, procesada por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria a responder de los cargos que la resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del expresado plazo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 1.º de agosto de 1916.—El presidente, Pedro Vicente Castro.—El Secretario, Alberto Gil. 1362-242

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, individuo del Cuerpo de aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se hace saber a Teófilo o Zoilo Blanco, hijo de José Blanco, (a) Chilines, segador y vecino de Cóbrecas, cuyo actual paradero se ignora, que el día doce del próximo agosto, a las once de la mañana, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que contra él se sigue, como presunto autor de lesiones inferidas con un dalle al escritor don Luis de Tapia.

Dado en Reinosa a 29 de julio de 1916.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, Florencio Vega González. 1358-241

ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado municipal del Astillero

Don Alvaro Lanuza Pérez de la Riva, Juez municipal del Astillero.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de alguacil, y para su provisión se señala un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia para que los aspirantes puedan hacerlo con sus instancias y documentación consiguiente en dicho plazo y ante este Juzgado, advirtiéndole que no percibirá más haber que los derechos de arancel.

Astillero 1.º de agosto de 1916.—Alvaro Lanuza.